

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3º.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Asociados: La cuota que señale la  
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen  
firmados, serán responsables sus  
autores.

No se devuelven los originales.

## DE PRESUPUESTOS.

Hablemos, hoy, de presupuestos.

Siendo de actualidad, permitanos el lector que tratemos un poco de esta cuestión árida.

La palabra *presupuesto* es el participio pasivo del verbo *presuponer*. Hay quien escribe *lo presupuestado*, *cantidad presupuestada*. Eso está mal. Se inventa el participio de un verbo (*presupuestar*) que no existe. Ni la Academia de la Lengua ni el buen gusto admiten esas formas viciosas de expresión.

Substantivado el participio, el concepto se eleva y toma un sentido más amplio. Ya es *un presupuesto*, *el presupuesto*, *los presupuestos*. La Academia lo define así: «Cómputo anticipado del coste de una obra.»

Permítasenos extender un poco el concepto, que es importante.

Es claro que el *presupuesto*, en todos los órdenes, es un



trámite preciso, una condición necesaria para la actividad reflexiva y ordenada. Es más; en la vida económica, es un antecedente indispensable, ya como norma general de conducta, ya como plan de un acto determinado, industrial, de consumo, etc.

Pero en la esfera del Estado, el Presupuesto no debe considerarse como una mera guía, como un puro antecedente, como un cálculo necesario. Es, además, y principalmente, una regla obligatoria que señala el límite de sus satisfacciones económicas, marcando la naturaleza precisa de los medios con que le será lícito obtenerlas.

No tiene el carácter de una previsión sujeta a continuas rectificaciones y de un valor puramente condicional y relativo, sino que tiene un valor absoluto y el carácter de imposición. Es decir, que, siendo presupuesto, en general, el cálculo de las necesidades que determina y de los medios que pide la consecución de un fin, el Presupuesto del Estado es la ley de su vida económica para un período de tiempo determinado. (*Doctrinas de Piernas y Hurtado*).

El Presupuesto del Estado es, a la vez, una institución política, administrativa y económica: política, por sus efectos de garantía para los pueblos y de restricción para los gobiernos; administrativa, porque detalla la organización y el límite de los servicios del Estado al señalar los recursos que a cada uno de ellos pueden aplicarse; y económica, porque se fija la extensión del consumo público y el número y la clase de los únicos gravámenes que a nombre del interés común afectarán a la propiedad privada.

Mediante el Presupuesto, se hace efectiva la intervención que a todos los Poderes corresponde en la vida económica del Estado. Es, primeramente, un *cálculo* o *proyecto*



del Gobierno; luego pasa a ser una *ley*, por la aprobación de los representantes del país y la sanción del jefe del Estado; finalmente, se convierte en una *cuenta* razonada de los gastos y recursos públicos, que ha de juzgar un Tribunal establecido al efecto. (En España, el Tribunal de Cuentas del Reino).

El Presupuesto es, pues, una consecuencia derivada del principio de la soberanía nacional; es algo más que el derecho de *votar los impuestos* o *aceptarlos*, reconocido a los pueblos; representa la participación de todos en los fines del Estado, porque el Presupuesto determina las necesidades o gastos públicos como razón y fundamento de los impuestos; y al votarlo, no sólo se conceden recursos, sino que se decide acerca de las facultades del Poder, fijándolas y tasándolas de un modo eficacísimo.

Por eso el Presupuesto, como clave de una organización regular del Estado, no ha existido hasta el establecimiento de los gobiernos constitucionales.

Un tratadista alemán, Adolfo Wagner, dice que la aceptación del Presupuesto por las Asambleas legislativas, da lugar a una especie de transacción o contrato, en el que el Gobierno *ofrece* y la Representación Nacional *demand*a los servicios públicos. La discusión es inevitable y el acuerdo difícil, porque el Gobierno piensa siempre que las ventajas de su acción tienen valor considerable y es pequeño su coste o el sacrificio que imponen, y quieren extender continuamente sus funciones, atribuirse otras nuevas y conservar la organización administrativa vigente; mientras que una Representación Nacional bien organizada sostendrá que resulta caro el servicio del Gobierno, que sus gastos gravan con exceso a los ciudadanos, y pedirán reducción de atribuciones y reformas administrativas.



Esas apreciaciones son exactísimas.

Si nuestras Cortes fuesen verdaderas representaciones del pueblo y de sus entidades colectivas, y el pueblo tuviese una perfecta educación cívica, los debates sobre el Presupuesto serían los más interesantes en nuestras Cámaras legislativas, y todos los ciudadanos seguirían con interés el orden de las discusiones.

Tanto el Congreso como el Senado se verían concurridísimos; todos los representantes del país acudirían al seno de la Representación Nacional, y cada uno de ellos, dentro de su esfera respectiva de conocimientos y aptitudes, trataría de aportar datos, relaciones, cuadros, gráficas, estudios, estadísticas, que serían poderosos elementos de juicio para comparar, medir, señalar, prever y dictaminar concienzudamente.

La labor legislativa se deslizaría apacible y serena, y el Diputado o Senador, con el corazón y el cerebro dirigidos hacia el ideal del supremo interés de la patria, votaría las cantidades *estrictamente necesarias* para todo lo que significase avance y engrandecimiento, y rechazaría las consignaciones vergonzosas que no tienen otro objeto que satisfacer pasiones insanas, favoritismos inmorales y concupiscencias misérrimas.

\* \* \*

El *salus populi* de las naciones modernas es, indiscutiblemente, la EDUCACIÓN.

Si el Estado ha de ser el organismo director de la sociedad, su función capitalísima es, sin duda ninguna, la de la EDUCACIÓN. A ella deben subordinarse, necesariamente, todas las demás funciones del Estado.

Porque la educación es por excelencia la obra de ren a



cimiento social. Es una labor trascendente, la única que puede mantener, que puede asegurar, que puede *conservar*, en el porvenir, las tradiciones gloriosas del pasado y la acción constructiva del presente. La verdadera educación es eminentemente conservadora, porque perpetúa el genio de la raza, evitando todo desquiciamiento moral.

Piénsenlo los estadistas. Reflexiónenlo los políticos. Apréndanlo los ciudadanos. Nada hay más humanamente grande que el fecundo trabajo de la preparación y formación de las generaciones venideras.

Por esto, las grandes naciones dedican sumas considerables a la obra magna de la educación. Por lo mismo, andando el tiempo, los Presupuestos de Instrucción Pública contendrán cifras más elevadas que las de los demás departamentos ministeriales, porque la Magistratura y la Policía y el Ejército y la Marina serán entidades de orden secundario, subordinadas a la primordialísima; y sus funciones no serán más que derivaciones de una función matriz y esencial: la EDUCACIÓN.

---

## **Asociación Nacional del Magisterio Primario.**

### **Comisión Permanente.**

#### *Circular.*

Estimado compañero: Uno de los acuerdos tomados recientemente por la Junta Directiva, y al cual esta Comisión da el carácter de más perentorio, a fin de lograr cuanto antes la normalización de la contabilidad social, a la vez que atender obligaciones ineludibles, es el de proceder sin más demora a realizar las cuotas atrasadas de socios que hay pendientes de liquidación por parte de muchos representantes, ya sean aquellas de las generales de la Asociación, o bien las de gastos de oficina de Socorros.



Y es tanto más urgente cumplir esta formalidad, en cuanto que siendo condición precisa reglamentaria la de hallarse al corriente del pago de dichas cuotas para que un socio tenga derecho a los beneficios del socorro, se ha impuesto más de una vez a la Junta el doloroso caso de tener que denegar dicho socorro después de una desgracia, por no constar en Tesorería que el causahabiente estuviera cubierto del pago de sus cuotas, bien porque efectivamente no las había satisfecho, bien por falta de celo del Presidente o representante en remitir las liquidaciones y fondos respectivos, que es más sensible todavía.

No duda esta Comisión de que todos los morosos y los representantes de Asociaciones y de Socorros se penetrarán de la premura con que precisa realizar e ingresar en seguida todos estos atrasos, que en total ascienden, por cierto, a cantidad de consideración.

En vista de ello, espera la Comisión que por todo el próximo diciembre a lo más, sean remitidas al Tesorero, don José Herrero (domicilio social, Maldonadas, 9), las cantidades que por estos y otros conceptos obren en poder de cada Presidente o representante, no sin excitar con todo encarecimiento el celo de éstos para que recauden, desde luego, las cuotas pendientes, con ocasión de entregarse los haberes de noviembre, a fin de evitar que sean dados de baja los socios que pasado aquel plazo continúen en descubierto, como indefectiblemente deberá de hacerse.

\* \* \*

Otro acuerdo que la Directiva declaró urgente por lo necesario que es como base del funcionamiento legal y reglamentario de la Asociación, es formalizar lo antes posible el censo de socios, y especialmente el de la Sección de Socorros; y como para esto sólo existen en la Junta datos ya incompletos y atrasados que deben rectificarse, la Comisión ha acordado que durante diciembre [próximo le sea remitida por cada Presidente y representante que no lo hubiese verificado ya, como se recomendó el verano pasado, la relación nominal exacta de los socios que *actualmente* pertenezcan a cada Asociación parcial, y cuyas cuotas de este año y anteriores hayan sido satisfechas o deban serlo todavía, expresando en una casilla de observaciones si alguno reciente procede o figuró antes en Asociación distinta, y cual fuera ésta.

Y, aparte, se interesa también otra relación nominal exacta de los socios que a cada representante le consten actualmente inscriptos en la Sección de Socorros, anotando en su caso las cuotas de éstos o de



oficina que adeuden, y, si es posible, el número de la patente, o nota en observaciones de aquellos a quienes no se les haya expedido aún; valiéndose de los impresos e instrucciones que al efecto se circularon en agosto último, y siempre que, como se dijo antes, no la hayan remitido ya cumplimentada.

\* \*

La inscripción de ingreso de los nuevos socios procedentes de la Liga en el Censo, como consecuencia de los últimos acuerdos de la Directiva, se efectuará aquí tan pronto como vayan ordenándose las listas depositadas al efecto, y se participará a cada representante para los efectos oportunos.

\* \*

Las peticiones de ingreso y reingreso en la Sección de Socorros con las condiciones ventajosas acordadas por la expresada Directiva hasta el 15 de enero próximo, se harán a la Comisión central *por conducto de los presidentes o representantes respectivos* en la forma que se tiene recomendada, e informarán éstos escrupulosamente al remitir la solicitud, entre los datos pertinentes al caso, acerca de si el interesado se halla corriente en el pago de sus cuotas de Asociación, por ser esto requisito previo para pertenecer a dicha Sección de Socorros.

\* \*

Finalmente, en cumplimiento del acuerdo que tomó la Directiva en 5 de abril, y reiteró en 2 de este mes, queda señalado el plazo hasta 31 de diciembre del corriente año para que los interesados que tienen cantidades a su disposición en tesorería (exceptuando los perceptores de socorros concedidos, o partícipes de ellos), según relaciones repetidamente publicadas, acrediten su derecho a las mismas, a fin de abonárseles; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin justificar aquél, serán definitivamente ingresadas en el fondo general de Socorros.

Madrid, 24 de noviembre de 1912.—Por acuerdo de la Comisión Permanente.—El Secretario, *Gregorio Carandell*. V.º B.º el Presidente, *Gerardo Rodríguez*.

---

## Agrupación Normalista de Gerona.

Esta Asociación tiene organizadas una serie de conferencias, por distinguidos Profesores del Instituto y Maestros de Gerona, para ilustración de sus socios.



Inaugurólas, en mayo de este año, el ilustre Sr. Director del *Grupo Escolar* de esta capital D. José Dalmau y Carles, con una disertación amenísima acerca de una materia tan árida como el Análisis lógico.

En octubre, el ilustrado catedrático de Geografía e Historia del Instituto, D. Rafael Ballester, dió una notable conferencia sobre la Metodología de la Historia.

En noviembre, el que firma esta notas habló sobre *el Maestro, el Niño y la Escuela; sus relaciones mutuas*. Y el domingo día 8 de este mes, el distinguido Profesor del *Grupo Escolar* D. Silvestre Santaló, hizo una peroración magnífica acerca de la enseñanza graduada, diciendo, entre otras cosas interesantes, que la enseñanza graduada es la verdadera enseñanza racional y que no está muy lejano el día en que, para el bien de la patria, esté la enseñanza graduada implantada en todas las Escuelas Nacionales de España.

La conferencia fué escuchada con mucha atención por todos los asistentes, y, al terminar, el disertante, fué premiado con una nutrida salva de aplausos.

A continuación, el señor Dalmáu hizo uso de la palabra para aconsejar a los Normalistas que tuviesen amor al niño y amor a la cultura; pues ambos amores son indispensables para que el maestro pueda cumplir su cometido con verdadera vocación.

La obra santa de la educación—dijo el ínclito maestro—requiere maestros abnegados, y el que no se sienta con verdadera vocación, que deje la carrera y siga otro rumbo.

Con palabras enternecedoras, nos habló de la alegría íntima y profunda que él siente siempre que se halla en la escuela y en medio de los niños, recomendando la lectura del libro de Benejam, *La alegría de la escuela*, como bálsamo consolador de las amarguras profesionales y de las tristezas de la vida.

La improvisación del señor Dalmáu fué aplaudidísima.

Esta Agrupación se complace en señalar el éxito de sus conferencias, y felicita a los señores que se han brindado a ilustrarla con sus enseñanzas, así como da las gracias a las distinguidas personas que con su presencia honran estos actos.

*Mauricio Gelabert.*



*Aviso importante.*—Se suplica a los Sres. Maestros de esta provincia que están en el Escalafón, pasen cuanto antes a cobrar el aumento gradual que les corresponde.



## CRÓNICA GENERAL.

Tan pronto como se recibió en esta redacción la circular urgente de la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio—cuyo contenido expusimos sumariamente en el último número de esta publicación—el Sr. Dalmáu, como Presidente de la Provincial, el Sr. Masiá, como Presidente de la Asociación del partido de Gerona, y nuestro Director, en representación de EL MAGISTERIO GERUNDENSE, enviaron telegramas a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Ministro de Hacienda, Presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado, D. Luis Palomo y D. Eugenio Cembrain y España, como individuos de dicha Comisión, D. Faustino Rodríguez San Pedro, por su representación en la minoría conservadora de dicha Cámara, D. Rafael M.<sup>a</sup> de Labra, por su situación eminente en aquel Alto Cuerpo legislativo, D. Bartolomé Bosch y D. Federico Rahola, como Senadores por Gerona, pidiéndoles intercediesen eficazmente para que el Senado votase más aumento de sueldo a todos los Maestros, haciendo lo posible para que desaparezcan los sueldos inferiores a mil pesetas, verdadera ignominia de la nación.

El domingo último, día 8, la Asociación del partido de Santa Coloma de Farnés cursó también varios telegramas inspirados en los mismos términos.

La Asociación del partido de Figueras hizo lo propio.

De las demás Asociaciones de partido, dentro de la provincia, no hemos recibido noticias; pero suponemos que habrán cumplido su deber.

El mismo domingo día 8 celebróse en el *Grupo Escolar* una reunión de los Maestros de los partidos de Gerona y de Santa Coloma, de cuyo seno se nombró una Comisión, en la que figuraban individuos distinguidísimos de los dos sexos, que fué al Gobierno Civil, presentando la conclusión acordada en la Asamblea y pidiendo su transmisión telegráfica al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

La Comisión fué recibida muy amablemente por el Sr. Secretario de este Gobierno Civil—en la actualidad Gobernador interino, don Antonio López Quintanilla—quien se ofreció, con exquisita cortesía, a telegrafiar a Su Excelencia la conclusión acordada en la Asamblea, en la que se pide respetuosamente que el Senado vote el aumento de sueldo a todos los Maestros, y principalmente a los de las categorías inferiores.



A la hora de cerrar esta edición, hemos recibido ya muchas contestaciones a los telegramas cursados. En ellos se nos alienta a perseverar en la obra de nuestra dignificación moral y material, y se nos asegura que se harán grandes esfuerzos para que el Senado vote aumentos, que si no darán completa satisfacción a nuestras aspiraciones, por lo menos atenderán a gran parte de ellas.

El Senado se muestra siempre reacio a conceder aumentos en los Presupuestos; sin embargo, creemos se conseguirán algunos de nuestros deseos.

Igualmente, se dirigieron telegramas a D. Pio Gullón, Presidente del Consejo de Estado, pidiendo la concesión del crédito solicitado por el Ministro del ramo para atenciones de adultos del corriente ejercicio. Dicho alto cuerpo votó el Crédito. Incontinenti, se telegrafió al Sr. Ministro de Hacienda pidiendo la pronta presentación y votación del oportuno proyecto de ley, a fin de que la consignación para adultos pueda hacerse efectiva antes de terminar este mes.

\* \* \*

Se extrañan algunos maestros de que no se les haya pagado con los haberes del mes de noviembre y el material del cuarto trimestre la gratificación por la clase de adultos y la consignación para este material correspondiente al segundo semestre actual, y nos preguntan la causa de tan desagradable omisión, y si ésta es general en España.

Ya lo hemos dicho: no se ha librado un solo céntimo por personal ni material de adultos, por la sencilla razón de que no hay dinero para cubrir esas atenciones; pero el crédito necesario va incluido en el presupuesto de liquidación, aprobado ya por las Cortes, y el obligado informe del Consejo de Estado, está también evacuado. Ahora lo que hace falta es que el ministro de Hacienda presente en el Congreso un proyecto de ley para disponer de la consignación correspondiente, que las Cortes aprobarán en seguida, y nada más. A ese efecto, los señores ministro y director general de Primera Enseñanza están al habla con el señor Navarro Reverter y con el interventor general de Hacienda, y es de esperar que no retardarán la presentación de ese proyecto de ley.

La Presidencia de la Asociación Provincial de Maestros Nacionales de Gerona y la Dirección de EL MAGISTERIO GERUNDENSE han telegrafiado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo la pronta *aprobación* por las Cortes de ese proyecto de ley, a fin de que la gratificación y material de adultos se paguen en este mismo mes.



\* \* \*

Con el título *¿Nuevos intentos de cisma?* escribe nuestro estimado colega *La Escuela Moderna*:

«Recibimos estímulos de Asociaciones y maestros en el sentido de ahogar el nuevo intento de cisma iniciado en *El Magisterio Español* por un maestro de Villa del Prado y por el propio Hernán de la Puerta, que parece sentir la nostalgia de su pasada grandeza; y, francamente, ocupados en estos días en hacer lo que podemos, aunque silenciosamente, en favor del presupuesto de Instrucción pública en las Cortes, creemos que solo pueden restar fuerza y prestigio a la benemérita obra que está realizando la Comisión permanente de la Asociación Nacional, los interesados, por despecho o por negocio, en intentar dar al traste, *en vano*, con la institución que debiera ser el orgullo de los maestros españoles.

Ya llegará el día, no lejano, en que se digan cosas que amargarán; hoy no debemos distraer un minuto nuestra atención del Senado, en donde se ventilan preliminares de gran importancia para el porvenir del Magisterio primario en los momentos en que escribimos estas líneas».

Respecto de este asunto, nos permitimos copiar lo que escribe en el propio *Magisterio Español* don Feliciano Dávila y Mora, maestro sevillano, antiguo «liguero» y miembro de la Directiva de la Nacional:

«Aunque voté al Sr. Hernán de la Puerta para Vocal de la nueva Permanente—y con este dato no seré sospechoso en las apreciaciones que haga,—fué criterio de la Directiva en general, incluso de los «ligueros» que la formaron, excepto «dos», el que no quedara ninguno de los antiguos, por incompatibilidad de carácter, causa por la cual han traído trastornos y perjuicios a nuestra AMADA «Asociación Nacional»; pues hoy día está robustecida con valiosos e inteligentes elementos nuestros.

Además, todo sér fundamental y de orden debe acatar las disposiciones que la buena lógica y la mayoría imponga, y lo sucedido y realizado es con arreglo á conciencia y equidad.

Desligados ya de «torcidas interpretaciones o cuentos», vamos a entrar en un período de reconstitución y prosperidad para la «Asociación Nacional del Magisterio primario».

No hay lugar a recelos, puesto que la nueva Permanente la componen «dos» Vocales de sueldos menores, y «tres» de Madrid, que son: Presidente, Secretario y Tesorero.



Por otra parte, nota simpática fué, que tanto el culto y prestigioso Presidente, como Vocales de la Directiva—que la mitad de ella son «ligueros»—sustentasen la idea, plausible por cierto, de que el Gobierno atendiese a las mejoras de las inferiores categorías, como base progresiva que ha de ser para formar la escala de sueldos de las demás; de modo que, por esta parte, debeis estar también tranquilos.»

Por hoy, nada más. Otro día, quizás nos ocuparemos en ello más extensamente.

Pero antes, suplicamos a D. Jaime Cluet, distinguido colaborador de esta publicación, ilustre a los lectores de la misma con algunas noticias de grande interés; pues nos consta que el digno Maestro de Martorellas está enterado de muchas menudencias relacionadas con estas cosas, que tienen verdadera transcendencia para el Magisterio, como demostraremos.

\* \* \*

Hemos recibido una bien escrita circular del Sr. Constantí, Maestro de Perelada y Presidente de la Asociación de Maestros Nacionales del partido de Figueras, en la que se habla en términos elevados de la Biblioteca circulante particular, cuya iniciativa partió del seno de aquella entidad.

Cuenten nuestros queridos compañeros con todo el apoyo moral y material de esta publicación.

\* \* \*

El Director de la Escuela Normal de Zaragoza ha remitido a la Junta provincial el título de Maestro elemental para que se entregue al interesado don Manuel Ramón Clavería.

\* \* \*

Se ha recibido una instancia firmada por varios vecinos de Ultramort pidiendo que antes de primero de enero próximo se instale escuela y habitación de la Maestra al nuevo edificio que se está ultimando.

\* \* \*

La Junta Central de Derechos pasivos manifiesta que no tienen derecho a pensión los hijos del ex-Maestro de Amer D. José Bertrán.

\* \* \*

El Alcalde de San Clemente Sasebas comunica que ha ordenado el cierre de la escuela privada que dirige don Esteban Blanch hasta que acredite estar en las debidas condiciones.



\* \* \*

Don Pedro Buxeda, de Santa Coloma de Farnés, suplica se den las oportunas órdenes para que se le abonen 120 pesetas importe de cuatro mensualidades en concepto de haber de un auxiliar.

\* \* \*

La Junta local de primera enseñanza de la Capital, informa favorablemente una instancia del Maestro interino don Bernardino Corral.

\* \* \*

El Alcalde de Llanás comunica que se ha ordenado el traslado de las escuelas al edificio de nueva construcción.

\* \* \*

Algunos padres de familia de Santa Coloma de Farnés presentan instancia pidiendo se deje en suspenso la orden de graduación referente a la escuela que dirige don Pedro Buxeda.

\* \* \*

En fecha 2 del actual cesó, como Maestro interino de Las Escuelas, don Florencio Esteva.

\* \* \*

El Alcalde de Figueras dice que se ha puesto de nuevo al frente de la escuela doña María del Pilar Terradas.

\* \* \*

La Intervención de Hacienda pide a la Junta relación de las cantidades que por personal y material se consignan para 1913 a los Ayuntamientos de la provincia.

\* \* \*

En fecha 4 del actual tomó posesión la Maestra interina doña Mercedes Bosom, de la escuela pública de niñas de Vilafant.

\* \* \*

Han sido devueltos a los Alcaldes de Garriguella y Bordils, los presupuestos de las escuelas de niñas para que los informe la Junta local y los vuelva a remitir a la Sección de Instrucción pública.

\* \* \*

Al Alcalde de San Cristobal de Tossas, que se admite la casa provisionalmente, mientras busquen otras de mejores condiciones.

\* \* \*



A la Maestra de Armentera se le ha concedido la transferencia que tenía pedida, y a la de Vallfogona que adquiriera el material presupuestado en el año 1912.

\* \* \*

Se ha comunicado al habilitado de Figueras, que del material de Palau de Santa Eulalia se han de pagar 10'10 pesetas a la ex-interina de dicho pueblo doña Trinidad Falgueras.

\* \* \*

Se ha elevado al Rectorado la relación de las escuelas que han quedado vacantes de sueldo superior a 625 pesetas, desde 1.º de abril a 30 de septiembre del corriente año.

---

## SECCIÓN OFICIAL.

### Junta provincial de Instrucción Pública de Gerona.

#### CIRCULAR.

Más de una vez la Junta provincial de Instrucción pública ha tenido que recordar á las locales de primera enseñanza el carácter obligatorio que tiene ésta para los niños comprendidos entre seis y doce años de edad y la necesidad de imponer los correctivos que fija la ley de 23 de Junio de 1909, la cual modifica los artículos 7.º y 8.º de la vigente de 9 de Septiembre de 1857.

Cuando en otros países ya está favorablemente resuelto este problema de la enseñanza obligatoria, y por todas partes se levantan magníficos edificios destinados a escuelas, y se gradúan las clases y se presta eficaz apoyo al maestro trabajador é inteligente; cuando sin más estímulo que la satisfacción de dar al niño la cultura que necesita para ser un buen ciudadano, resulta una hermosa realidad la puntual asistencia a la escuela primaria, es lamentable que aquí entendamos las cosas de otra manera y que por ello todavía se registre un tanto por ciento bastante crecido de analfabetos.

Comprendemos perfectamente que haya ignorancia y aun negligencia en cuestiones de dudosa utilidad; pero no concebimos como hay padres de familia que por un exagerado egoísmo consienten que sus hijos carezcan de la más elemental educación y enseñanza, y como hay Juntas locales y Ayuntamientos que lo toleran.

Cierto es que algunas de estas entidades, que algún día citaremos en este *Boletín Oficial*, están dando gallardas pruebas de interés en



favôr de la instrucción; pero al lado de éstas las hay que no se reúnen nunca para tratar de este capitalísimo asunto y que ni siquiera se dan cuenta de que existen niños por enseñar ni escuelas en condiciones higiénicas. La ignorancia, la apatía y un interés mal entendido son las causas del mal que lamentamos.

Como estamos dispuestos a no consentir que continúe siendo letra muerta la ley de 23 de Junio de 1909, que hace obligatoria la primera enseñanza para todos los españoles, se recuerda a los Alcaldes que deben publicar dentro de la última quincena del mes de Septiembre, las listas de los niños comprendidos en la edad de seis a doce años, haciendo saber, por edicto, a los padres la obligación que tienen de matricular a sus hijos en una de las escuelas de la localidad, o de justificar la forma en que se les da la enseñanza elemental.

Las Juntas locales de primera enseñanza velarán por la exacta redacción de los Registros escolares, los cuales quedarán sujetos a la visita de los Inspectores de primera enseñanza.

Estos comprobarán, al visitar las escuelas, si todos los niños inscritos en los Registros escolares asisten a las clases y reciben la primera enseñanza.

La obligación de asistencia se hará efectiva por los Alcaldes, amonestando por primera vez, y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas a los padres, tutores o encargados de los niños que no reciben instrucción.

Las faltas accidentales de asistencia no justificada por los alumnos serán corregidas con la multa de 50 céntimos a una peseta, impuesta al padre, tutor o encargado.

Estos correctivos se impondrán teniendo en cuenta las excepciones previstas por la ley a que antes se ha hecho referencia.

Como este Gobierno civil está dispuesto a que tenga exacto é inmediato cumplimiento cuanto se dispone para que sea un hecho la enseñanza obligatoria, hace saber a los Alcaldes, por medio de la presente Circular, que antes de un mes deben remitirle una relación de los niños comprendidos en la edad escolar, otra de los que asisten a las escuelas y una tercera de los padres, tutores o encargados que han sido multados por no recibir sus hijos o pupilos la enseñanza elemental.

Este Gobierno civil está dispuesto a exigir las responsabilidades a que haya lugar a los Alcaldes que no cumplimenten debidamente este servicio.

Gerona 29 de Noviembre de 1912.—El Gobernador Presidente,  
*Sixto de Lacalle.*



# Índice de la «Gaceta de Madrid».

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

*Miércoles, 20 noviembre.*—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Resolviendo el expediente de arreglo escolar del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).—Otras Reales Ordenes sin interés Magisterio.

*Jueves, 21 noviembre.*—R. O. disponiendo se adquieran con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 80 ejemplares de cada uno de los tomos 4.º y 5.º de las obras de Ramón Lull.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar del Ayuntamiento de San Esteban de la Sarga (Lérida).

*Domingo, 24 noviembre.*—R. D. disponiendo se establezca una Sección popular, que quede sujeta a las disposiciones de este decreto, en aquellas Bibliotecas dependientes de este Ministerio que, por las condiciones de la localidad y por la capacidad de los edificios, sean designados para ello por el Ministro, y además que se establezcan, en Madrid, Bibliotecas populares especiales.—Otro creando una Biblioteca popular circulante con destino a las Escuelas públicas, que dependerá de la Dirección General de Primera enseñanza.

*Martes, 26 noviembre.*—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Aprobando la Memoria de los trabajos realizados por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria durante el año de 1911 y disponiendo sea publicada en este periódico oficial.—JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO.—Estados números 1, 2 y 3 de la Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año 1911.

*Miércoles, 27 noviembre.*—JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO.—Estados números 4 y 5 de la Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año 1911.—*Jueves, 28 noviembre.*—Estados números 6, 7, 8 y 9 de la Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año 1911.—

*Viernes, 29 noviembre.*—Estados números 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año 1911.—*Sábado, 30 noviembre.*—Estados números 17, 18, 19, 20, 21, 22, letras A B, de la Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año 1911.

*Lunes, 2 diciembre.*—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Modificando, en la forma que se indica, (\*) la convocatoria del concurso de traslado correspondiente al mes de enero del año actual.

---

(\*) Se eliminan las siguientes plazas: Maestro de Sección de la Graduada aneja a la Normal de Barcelona; una Escuela de niños de Tequise (Canarias); una de niñas de La Solana y otra de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y la Escuela de niños de Arnedo (Logroño).—Se agregan al concurso dos Auxiliares de niños de la Graduada aneja a la Normal de León y una Escuela de niños de Villafranca del Bierzo.

---

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.